



AYUNTAMIENTO DE ENGUERA

BASES CONCURSO LITERARIO 2022

XLIX CONCURSO JUSTAS LITERARIAS

- 1.-** Podrán participar todas las personas que lo deseen, presentando sus trabajos en castellano o valenciano.
- 2.-** Los trabajos deberán ser inéditos y estar escritos por una sola cara, interlineado a doble espacio, grapados y por quintuplicado. La letra TIMES NEW ROMAN y tamaño de 12.
- 3.-** Los originales irán dirigidos al Ilmo. Ayuntamiento de Enguera, señalando en el sobre: "Para la XLIX Edición de las Justas Literarias 2022. Jurado Calificador". La recepción de los originales se realizará en las dependencias del Ayuntamiento de Enguera, Calle Dr. Albiñana, 1 - 46810 Enguera-Valencia.
- 4.-** Los trabajos llevarán un lema al frente, que se repetirá en el exterior de un sobre cerrado en el que se incluirán los datos personales del autor, su teléfono, así como una fotocopia de su DNI.
- 5.-** El plazo de entrega será del día 1 al 15 de junio a las 14 horas. Se aceptan los trabajos con matasellos anteriores al plazo de finalización.
- 6.-** Los trabajos premiados quedarán en propiedad del Ilmo. Ayuntamiento para ser publicados (o no, según la opinión del jurado) en la Revista Enguera 2022. Los restantes serán destruidos.
- 7.-** El fallo del jurado será inapelable y podrá declarar desierto este certamen en cualquiera de sus modalidades. El jurado estará designado desde la Concejalía de Cultura.
- 8.-** Se convoca esta XLIX edición de acuerdo a los siguientes premios:
 - Premio "Miguel Hernández" de poesía, al mejor poema de metro y rima libre o regular, no interlineado, cuya extensión mínima sea de 60 versos y máxima de 100. Su dotación será de 600 euros, menos la correspondiente retención para Hacienda.
 - Premio "Manuel Ciges Aparicio" de narrativa, al mejor trabajo de creación en prosa, cuya extensión mínima sea de 4 folios y máxima de 10. La dotación económica será de 600 euros menos su correspondiente retención.
- 9.-** Será requisito indispensable recoger personalmente los premios en la Casa de la Cultura de Enguera el día 9 de octubre de 2022.
- 10.-** Los ganadores de ambas modalidades no podrán competir en la convocatoria del año siguiente.
- 11.-** El no cumplimiento de alguna de estas bases supone la exclusión del autor del concurso.